

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 14 DE JUNIO DE 1968

NUM. 136

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

ZONA LEON-CAPITAL

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León-Capital, de la que es titular don Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que a continuación se relacionan por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente por desconocerse su paradero e ignorar quién le representa en esta ciudad, en cumplimiento de los artículos 84 y 127 del precitado Estatuto de Recaudación, acuerdo requerir por medio de edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto, se persone en esta oficina, sita en la calle Independencia, número 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan; con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará en rebeldía hasta su ultimación, y por lo tanto cuantas notificaciones deban de hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ellas. También se le advierte que si realiza el pago dentro de los diez días inmediatos siguientes al de esta publicación sólo vendrá obligado a satisfacer el recargo del principal del débito en lugar del 20 por 100 que sería en otro caso.

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Antonio Fernández López	Transm. Patr.	1967	98
Alejandro Santos Flecha y otro	Idem	1967	6.837
Sofía González Alvarez Oliva	T. de Empresas	1968	375
Antonio Justel Carracedo	Imp. s/ Lujo	1968	1.000
Marcelino Sotorrio Alvarez	Tasas O. Públicas	1964	1.120

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, previéndoles que contra la providencia de apremio podrán recurrir en reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días hábiles, o reclamar, en el de quince también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

León, 5 de junio de 1968.—Luis Diezhandino Nieto.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán.

2995

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.^a

Ayuntamiento de Cacabelos

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado, con fecha 27 de abril de 1968, la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cacabelos, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127, anteriormente citado.

Requírasele asimismo de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Jenaro Ovalle Vega

Concepto: Rústica catastrada.

Débitos: 300 pesetas.

Año: 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.—Viña de 4.^a al polígono 4, parcela 285, a Dehesa de Cacabelos, en término municipal de Cacabelos, de 1-99-11 áreas, que linda: N., Lidia Núñez y otro; E., desconocidos; parcelas 283 y 284; S., término de Arganza; O., Venancio Barrio Fernández.

2.—Pastos de 2.^a al polígono 4, parcela 418, a Robledo, en término municipal de Magaz de Arriba, de 7,80 áreas, que linda: N., hros. Celestino Ovalle; E., Daniel Poncela Vega; Sur, Eulogio Núñez Vega y otros; O., Hortensio Nistal Puerto.

Lo que se hace público a los efectos acordados, entendiéndose que quedan debidamente notificados mediante este anuncio tanto el deudor como los posibles acreedores hipotecarios, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 20 de mayo de 1968.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 2844

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIOS

D. Benito Temprano Varela, vecino de Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, al lugar llamado Vega de Granujillo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.179).

Valladolid, 31 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2873 Núm. 2235.—220,00 ptas.

* * *

«Fernández Nistal, S. L.», domiciliada en Benavides de Orbigo (León), representada por su Gerente D. Dionisio Fernández Nistal, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Orbigo, en término municipal de Benavides de Orbigo, con destino a fuerza motriz para las instalaciones industriales de la Fábrica de Harinas Presa de la Tierra.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Benavides de Orbigo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.178).

Valladolid, 31 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2874 Núm. 2234.—242,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de urbanización de las calles de Las Delicias, Trav. de la Iglesia, de los Huertos y de la Caridad, ejecutadas por el contratista D. José Casais Sampedro y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al

adjudicatario, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 3 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2915 Núm. 2182.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Saelices del Río

Las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, con sus justificantes e informe de la Comisión, las de patrimonio, valores independientes y auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en este plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse reclamaciones.

Saelices del Río, 1.º de junio de 1968.—El Alcalde, Martín Vega, 2899 Núm. 2193.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción de Matadero municipal, se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentadas, por quienes lo estimen oportuno, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 696 de la referida Ley.

Sabero, a 3 de junio de 1968.—El Alcalde, Julián García.

2918 Núm. 2192.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Por espacio de quince días y los ocho siguientes se hallan expuestas al público en Secretaría, a efectos de reclamaciones, la cuenta general de liquidación del presupuesto de 1967, la de administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, en unión de sus justificantes.

La Vecilla, a 5 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2987 Núm. 2221.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Los padrones de tasas y arbitrios que a continuación se expresan, correspondientes al actual ejercicio de 1968, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales quedarán firmes y definitivas las cuotas que no hubieren sido reclamadas, advirtiéndose que el presente anuncio tiene valor de notificación para los con-

tribuyentes que puedan reclamar contra las cuotas señaladas ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, en el plazo de quince días, a partir del en que termine la exposición al público, pudiendo interponer durante igual plazo y con carácter potestativo el recurso de reposición ante esta Corporación.

Padrones que se citan:

Padrón de tasa por desagüe de canales.

Padrón por ocupación de la vía pública.

Padrón por entrada de carruajes en domicilios particulares.

Derechos por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Por el arbitrio sobre perros.

* * *

Habiendo sido acordado por la Corporación de mi presidencia prorrogar para el actual ejercicio de 1968, los padrones que gravan el arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana en 1967, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castroalbón, 5 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2984 Núm. 2219.—242,00 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado por este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, expediente de suplementos y habilitaciones de crédito del presupuesto ordinario por transferencia.

Chozas de Abajo, 3 de junio de 1968. El Alcalde (ilegible).

2974 Núm. 2206.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobada la liquidación del presupuesto y formalizadas las cuentas de dicho presupuesto del ejercicio ordinario de 1967, las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como las del patrimonio municipal, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Páramo del Sil, 22 de mayo de 1968. El Alcalde, Florentino Pertejo Martínez.

2972 Núm. 2212.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por Talleres Canal, S. A., se ha solicitado licencia para trasladar la actividad de «Construcciones metálicas», sita en Ponferrada, T.^a Canal, núm. 2, al pueblo de Dehesas, al sitio del Monte-Arriba, Ayuntamiento de Ponferrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 6 de junio de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

2976 Núm. 2208.—132,00 ptas.

* * *

Por don Francisco García Alonso, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para trasladar la actividad de «Fábrica de muebles de madera» de la calle General Mola, número 53, a la carretera de Orense, Km. 5, margen derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 6 de junio de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

2977 Núm. 2209.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y dictamen correspondiente, las cuentas General de Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1967.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes podrá ser examinado por los interesados y formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María de Ordás, a 4 de junio de 1968.—El Alcalde, Alipio González.

2973 Núm. 2213.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso subasta de la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado en las villas de Trabadelo y Pereje de este término municipal a cuyo efecto en la Secretaría del organismo se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, económico administrativas y facultativas,

así como memoria, planos, presupuestos y demás documentación que lo integra, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo también se expone al público, durante el plazo de diez días el ejemplar de los documentos cobratorios de la cuota Seguridad Social Agraria para el ejercicio de 1968 liquidada conforme determina la Ley 38/1966 de 31 de mayo y Dt.^o del Ministerio de Trabajo núm. 251/1967, de 2 de febrero.

Trabadelo, a 24 de mayo de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2775 Núm. 2216.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y Valores auxiliares e independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1967.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 31 de mayo de 1968.—El Alcalde, Joaquín Villar.

2975 Núm. 2207.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Villacé

Formada la liquidación y cuenta general del presupuesto municipal ordinario, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del año 1967, se halla de manifiesto al público, una vez informadas, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por espacio de quince días hábiles y ocho más, según lo establecido.

Villacé, 3 de junio de 1968.—El Alcalde, Eutimio Lozano.

2917 Núm. 2177.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 referente a la habilitación de crédito en el presupuesto municipal ordinario vigente, por la cantidad de 33.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Igüña, 27 de mayo de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2820 Núm. 2176.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

Solicitada devolución de fianzas por el contratista de las obras de construcción de Casa Consistorial y asimismo, por el que accidentalmente ejerció las funciones de Recaudador de las exacciones municipales de 1965, se hace público, en cumplimiento del Art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

San Cristóbal de la Polantera, a 1.º de mayo de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2922 Núm. 2178.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario de 1967, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y del patrimonio del citado ejercicio, se hallan expuestas al público por espacio de quince días a efectos de ser examinadas y durante los ocho siguientes puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Hospital de Orbigo, 3 de junio de 1968.—El Alcalde, A. Martínez.

2919 Núm. 2180.—77,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de nueva distribución del interior de la Casa Consistorial, redactado por los Arquitectos D. Ramón Cañas del Río y D. Ramón Cañas Represa, quedando expuesto al público por espacio de quince días en el Ayuntamiento, para su examen y oír reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 3 de junio de 1968.—El Alcalde, A. Martínez.

2920 Núm. 2181.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepiélagos*

Formada la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, del ejercicio de 1967, se expone al público en la Secretaría municipal con el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás justificantes, por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Valdepiélagos, 21 de mayo de 1968. El Alcalde, P. O. (ilegible).

2723 Núm. 2191.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este

Ayuntamiento las cuentas de presupuesto ordinario y de administración de patrimonio, correspondiente al año 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Bañeza, 3 de junio de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2951 Núm. 2196.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Somoza*

Aprobado por las Juntas Vecinales que a continuación se relacionan el presupuesto ordinario para 1968, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en el domicilio del respectivo Presidente, para oír reclamaciones:

Santa Colomba de Somoza
Villar de Ciervos
Santa Marina
Tabladillo
San Martín
Pedredo

Santa Colomba de Somoza, 30 de mayo de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2921 Núm. 2194.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la construcción del edificio Casa Consistorial, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Llamas de la Ribera, 4 de junio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

2952 Núm. 2198.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Armunia*

Aprobado por esta Junta Vecinal pliego de condiciones para la enajenación de la zona Oeste de la parcela <C> que se segrega de la finca rústica llamada <El Cespedal>, de una superficie esta zona de unos veintidós mil metros cuadrados, y que linda: al Norte, con la parcela <D> o calleja de Los Llombos, Angel Domínguez Arias, Esteban Bueno Rodríguez, Marcelino Rodríguez, Victorino Diez Villanueva, Herminio Martínez, Eleuterio Campoamor Sansierra y Victorino Martínez y hermanos; Poniente, Juan Arizaga Guantes; al Sur, Laurentino Aparicio Ordás, Manuel Fernández Prieto y Carretera de Circunvalación, y Naciente, con línea recta de Sur a Norte, que arranca de la Carretera de Circunvalación en el punto que dista ciento diez

y ocho metros y cincuenta centímetros del vértice SE. de la finca de Manuel Fernández Prieto y pasa por un punto que dista veintidós metros y cincuenta centímetros del vértice también SE. de la finca de don Angel Domínguez Arias en dirección a la finca llamada Los Juncas, queda expuesto al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones en el domicilio de esta Junta que radica en la Casa Consistorial.

Armunia, 4 de junio de 1968.—El Presidente, José Velilla.

2954 Núm. 2195.—198,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Val de San Román*

Confeccionado el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, queda de manifiesto al público en casa del Presidente, al objeto de oír reclamaciones, por el período reglamentario.

Val de San Román, 25 de mayo de 1968.—El Presidente, Domingo Manrique.

2781 Núm. 2232.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Quintanilla del Valle*

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para 1968, en el domicilio del señor Presidente queda de manifiesto al público para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Quintanilla del Valle, 7 de junio de 1968.—El Presidente, Armando Cuervo.

2986 Núm. 2220.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villavelasco*

Aprobados por esta Junta Vecinal los padrones de arbitrios que gravan, del ejercicio de 1967, leñas, parcelas y pastos comunales, quedan expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villavelasco, a 5 de junio de 1968.—El Presidente, Ladislao Gómez.

3004 Núm. 2236.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Celadilla*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se encuentra expuesto al público a los efectos prevenidos por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Celadilla, 7 de mayo de 1968.—El Presidente, Salvador González García.

2653 Núm. 2190.—55,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Sotillos de Cea*

Confeccionado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1968, por esta Junta, se expone al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sotillo de Cea, a 20 de mayo de 1968.—El Presidente, Sisenando Santos.

2780 Núm. 2215.—55,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villaviciosa de la Ribera*

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaviciosa de la Ribera, a 24 de mayo de 1968.—El Presidente, Fernando Martínez.

2768 Núm. 2175.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Sr. don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 110/68, a instancia del Ministerio Fiscal, y entre partes: de una Félix Gómez Carro, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Ponferrada, legalmente representado por Procuradores; de otra Wenceslao Alvarez García, de 31 años, casado, conductor, hijo de José-Antonio y de Elvira, natural de Lillo del Bierzo, vecino de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, y como responsables civiles subsidiarios D. Evencio Arias Mirantes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, y la Compañía de seguros PLUS ULTRA, domiciliada en Madrid, legalmente representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, sobre imprudencia, con resultado de daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Wenceslao Alvarez García, como autor de una falta de imprudencia, en que si hubiere mediado malicia, constituiría delito, a la multa de mil pesetas en papel de pagos al Estado y a que por vía de indemnización civil abone al perjudicado Sr. Gómez Carro, la cantidad de cuarenta mil seiscientos cincuenta y

ocho pesetas y treinta y cinco céntimos e imponiéndole las costas procesales de este juicio, de cuyas responsabilidades pecuniarias, con excepción de la multa, se declara responsable subsidiario al dueño del vehículo, don Evencio Arias Mirantes rechazándose los alegatos y pedimentos de la representación de PLUS ULTRA, a la que igualmente se impone referida responsabilidad, con carácter subsidiario, como aseguradora del vehículo causante de los daños que se sancionan. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Wenceslao Alvarez García, expido la presente en Ponferrada a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez Marqués. 2958

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su Comarca.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 23 de 1965, promovidos en este Juzgado por doña Victorina Gómez López, intervenida de su marido, don Jesús Trabado Alonso, mayores de edad, sus labores y labrador respectivamente, vecinos de Cacabelos, contra don Gumersindo Gómez López, casado, mayor de edad, labrador, vecino de la propia Villa, sobre reclamación de ocho mil pesetas e intereses del tres por ciento anual, se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que a continuación se describen:

La décima parte de una casa sita en el pueblo de Los Prados, del Ayuntamiento de San Román de Cervantes, conocida por Casa de Palleiro, de alto, bajo y desván, cubierta de losa, de unos ochenta metros cuadrados aproximadamente, que linda: frente, que es el Sur, camino público; espalda, que es el Norte, finca de herederos de Elvira Trabado; derecha entrando, que es el Naciente, terreno u holganzas de esta misma casa, y más propiedad de herederos de la misma Elvira Trabado Brañas, e izquierda, que es el Poniente, terreno de esta misma casa y camino público. De esta casa le corresponden al demandado D. Gumersindo Gómez López, según consta en diligencia de embargo, una décima parte por herencia de sus padres D. Enrique Gómez Alonso y D.^a Jesusa López y López, y otra décima parte por compra a su hermana, la actora en dicho proceso D.^a Victorina Gómez López.

La décima parte de la casa que queda descrita, ha sido valorada en la cantidad de once mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día once de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado Comarcal. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no se han suplido títulos de propiedad. Significando que los bienes que han de ser objeto de subasta, se refieren a la décima parte de la casa que queda descrita, adquirida por el ejecutado D. Gumersindo Gómez, de su hermana D.^a Victorina Gómez López.

Villafranca del Bierzo, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Pío López Fernández.—El Secretario, (ilegible).

3019 Núm. 2248.—374,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villablino*

Jose Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Villablino a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Sr. D. Daniel Morales López, Juez Comarcal S. del mismo, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones seguido contra José-Joaquín Polinareo, de nacionalidad portuguesa y cuyas demás circunstancias se desconocen, siendo perjudicada Matilde Rodríguez Alvarez, de cuarenta y nueve años de edad, soltera, sus labores y con domicilio en Caboalles de Abajo, con asistencia del Sr. Fiscal Municipal, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José-Joaquín Polinareo, al pago de la multa de trescientas pesetas, reprensión privada, indemnización a la lesionada de los gastos médicos-farmacéuticos y de los diez días que estuvo incapacitada para el trabajo, suspensión del permiso de conducir por un mes si lo tuviere y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José-Joaquín Polinareo, que está en ignorado paradero, expido la presente en Villablino a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—José Pérez García.

2871

*Juzgado Municipal núm. 29
de Madrid*

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de faltas número 424 de 1967, sobre daños por imprudencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, Juzgado Municipal núm. 29, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, el Sr. Juez Municipal D. Luis García de Velasco, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal

de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte y de otra como denunciante perjudicado Pedro Pérez Pacheco, de cuarenta y tres años de edad, casado, industrial, natural de Villaconejo (Madrid), vecino de esta capital; y, de la otra, como denunciado Isidro Félix Rodríguez, mayor de edad, soltero, chófer, en la actualidad en ignorado paradero, siendo responsable civil subsidiario, Alvaro Fernández Martínez, mayor de edad, industrial, vecino de Bembibre (León); sobre daños por imprudencia; y...

Fallo.—Que debo condenar y condeño al acusado Isidro Félix Rodríguez, responsable, en concepto de autor, de una falta de daños por imprudencia simple, a la pena de quinientas pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado y pago de las costas procesales causadas en el presente juicio. Para la notificación de esta sentencia, librese el correspondiente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exhorto al de Paz de Bembibre (León) para su notificación al responsable civil subsidiario. Así por mi sentencia, la pronuncio, mado y firmo.—Luis García de Velasco.—Rubricado.

Es copia. Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Isidro Félix Rodríguez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 2906

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, en los autos de tercería de dominio que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad "Minas Sorpresas, S. A.", contra otros y don José María Andrés Pérez y otros. La Entidad "Mina Rita, S. L." y don Luis González Morán y otros, desconociéndose las demás circunstancias personales y domicilios, por la presente se emplaza a estos demandados, a fin de que en el término de cuatro días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en forma en dichos autos, previniéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, 4 de junio de 1968.—El Secretario.—P. S.: (ilegible).

3018 Núm. 2247.—143,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido e ingresado en prisión Eutiquio Alonso Gómez, de 54 años, hijo de Luciano y Candelas,

natural de Villamores, tapicero y vecino de Madrid, se deja sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado en 22 de diciembre de 1967 en el sumario 480 de 1967 por estafa y que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de enero de 1968.

Dado en Ponferrada a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—(ilegible).—El Secretario (ilegible).

3006

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León, y su provincia.

Hago saber; Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se sigue con el número 40/67, dimanante de los autos número 180 de 1667, instados por don Miguel Pérez García, contra Constructora Ezcurra, S. A., sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de ocho mil setecientos treinta y seis pesetas, de principal, con más la de cuatro mil presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, y demás condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º Un compresor marca «Ingersol» Rand, montado en chasis y ruedas de hierro, a falta de varias piezas, valorado en 1.500 pesetas.

2.º Ocho fases de madera compuestas de tres viguetas de unos cinco metros de largo aproximadamente unidas por tacos de madera y pasantes de hierro con tuercas de 1,20 cm. ancho, valoradas conjuntamente en 1.500 pesetas.

3.º Unos cuatrocientos metros de cable, enrollado en un carrete de madera, de unos 24 mm., valorados en 1.500 pesetas.

4.º Un tres pies de madera destinado para el monte y desmonte de motores, valorado en 100 pesetas.

5.º Uua hormigonera de 250 litros montada en chasis de hierro, valorada en 100 pesetas.

6.º Un cajón de hierro destinado al transporte de material para obras de una capacidad para un metro cúbico, tasado en 200 pesetas.

7.º Una máquina excavadora de las llamadas Oruga, marca «Bucyrus Erie E-2 núm. 1.030, accionada con motor Gas-Oil, marca «Dormar» 6KA núm. 56.275 a falta de una pieza circular dentada, valorada en 250.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, el día veintisiete de junio a las doce horas advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de

los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).

3013 Núm. 2446.—275,00 ptas.

* * *

Cédula de notificación

En las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura con el número 40 de 1967, a instancia de don Miguel Pérez García, contra la Empresa Constructora Ezcurra, S. A., por el concepto de salarios, se ha dictado en esta techa la siguiente providencia:

Magistrado.—Sr. Roa Rico.—León, a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta de los bienes embargados en este procedimiento, se acuerda una tercera subasta de los bienes embargados, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, y demás condiciones ya expresadas en el proveído de fecha veintiuno de mayo del año en curso, señalándose para la celebración del acto el día veintisiete de junio a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, todo lo que se hará saber al público por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre.—Luis Fernando Roa Rico. Alejo Carlos de Armendía y Palmero. Rubricados.—Y para que sirva de notificación a la Empresa Constructora Ezcurra, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en León, a siete de junio de 1968.—El Secretario.

3012 Núm. 2245.—176,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 212.677 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2988 Núm. 2231.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 157.342/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2968 Núm. 2230.—55,00 ptas.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico administrativas para la reforma parcial de la planta noble del Palacio provincial para adaptación de despachos de los Sres. Diputados Provinciales, aprobando asimismo las resoluciones adoptadas por el Ilmo. Sr. Presidente sobre el particular; incluso la de anunciar la licitación por concurso aplicando la excepción que señala el numerado 3 del art. 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, habida cuenta de la naturaleza histórico artística del Palacio provincial.

Aceptar la desviación de la línea eléctrica de 20 K.v. que atraviesa el terreno donde se construye el nuevo Colegio de Sordomudos de Astorga, quedando enterada y aprobando las determinaciones adoptadas o propuestas, con carácter provisional por el Diputado y Alcalde de Astorga don Gerardo García Crespo, sobre el particular.

Facultar a la Presidencia para que previo informe de la Intervención apruebe, si fuera procedente el proyecto para aprovechamiento del sondeo artesiano realizado en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano así como para la aprobación del proyecto de depósito regulador del caudal de agua suministrado al Sanatorio Antituberculoso derivado del abastecimiento a la CRISC.

Que la reparación del C. V. de Ciénabres y Casasuerres a la carretera C-637, que la Sección de Vías y Obras presupuesta alzadamente en 70.000 pesetas se lleve a cabo con cargo al Plan ordinario de reparaciones para 1968, en el que se incluirá esta obra, previa la tramitación pertinente.

Adquirir una finca en Boñar, propiedad de don Tomás G. Población para completar los terrenos adscritos al "Centro de Control de Descendencia Ganadera" en dicha localidad, ratificando acuerdos anteriores sobre el particular.

Se acordó por unanimidad instruir expediente de permuta de los terrenos en principio cedidos por esta Corporación al Excmo. Ayuntamiento de León, para la alineación de las calles de Lancia y Santa Nonia y los que, también en principio cede el Excmo. Ayuntamiento a esta Diputación en las proximidades del Instituto Provincial de Maternología formalizándose cuanto se refiere al jardín entre la calle de Lan-

cia, Conservatorio de Música y línea del antiguo Hospicio y que asimismo la Sección de Vías y Obras presente con urgencia un croquis del terreno sobrante del cambio del camino antiguo en Carbal en la Avda. del 18 de Julio, a fin de proceder a su cerramiento.

Autorizar al Patronato Provincial de viviendas para funcionarios para concertar con el Banco de Crédito a la Construcción un hipoteca por 6. 135.363,76 pesetas al 4 por 100 de interés y a 20 años sobre la finca propiedad de la Corporación sita en las calles de Cascaletta, Fernández Cadomnga y La Plata, de esta ciudad, cedida al expresado Patronato para construcción de viviendas para funcionarios.

Informar favorablemente expedientes de disolución de Entidades Locales que se indican en las condiciones que se les señalan: Mallo de Luna, Gigosos de los Oteros, Campo de la Lomba, Rosales y Foloso, Suárbol, Balouta, Tejado de Ancares, San Cristóbal de Valdeuza y Matanza; informar desfavorablemente el expediente de segregación de las Entidades de Ribaseca y Villanueva del Carmo pertenecientes al Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina para su agregación posterior al de Onzonilla por no reunir las condiciones legales para ello.

Considerar acertado se instale un Teleclub piloto en San Martín del Camino, atendiendo las muy atinadas sugerencias hechas por el Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, ratificándolas en cuanto proceda.

Felicitat al Excmo. Sr. D. Gregorio López Bravo, Ministro de Industria por la autorización al Tercer Grupo de Compostilla II, que tanta importancia va a tener para la economía de las cuencas mineras de esta provincia.

Quedar enterada de la carta de D. Francisco Merino Guinea, Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre sobre la emisión de sellos conmemorativos del XIX Centenario de la Legión VII agradeciendo al Sr. Merino Guinea el decidido apoyo que ha tenido para esta interesante iniciativa.

Quedar enterada de escrito del Excmo. Sr. Ministro de Informa-

ción y Turismo agradeciendo la colaboración de esta Corporación a la Campaña de la Televisión Escolar.

Señalar para celebrar sesión el día 26 del mes de abril.

SESION EXTRAORDINARIA

A continuación y en sesión extraordinaria fue aprobado por unanimidad el Presupuesto Extraordinario de participación en la Empresa Mixta Autopista Asturias-León, PROALSA, con un importe tanto en ingresos como en gastos de 3.324.656 pesetas. 2139

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 26 de abril de 1968.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia del Vicepresidente D. Florentino Argüello Sierra y de los Diputados D. Juan Manuel Roa Rico, D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población, D. Ángel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Gerardo García Crespo, D. Manuel Orallo Álvarez, D. Eusebio González Mayorga, D. Fidel Sarmiento Fidalgo y D. Manuel González Díez.

Asiste y actúa de Secretario el titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Jefe del Negociado de Contabilidad D. Maximino Martínez Alaiz, por ausencia del Sr. Interventor de Fondos.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte del actual.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio de 1967 de los presupuestos que se indican: Ordinario, Especial de Contribuciones, Especial de Cooperación, Especial Caja de Crédito para Cooperación y Extraordinarios de Caminos "B", Hospitales "A", Hospitales "B", Suertes de Ancares, Granja Provincial, Escuelas "T", Mancomunidad, Aguas Artesianas, Ganadería, Cuevas de Valporquero y Colegio de Sordomudos de Astorga.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 14 de junio de 1968.

2527

Tomar en consideración los proyectos de reparación del C. V. "El Burgo Ranero a la carretera Adanero-Gijón" y el de "Ensanche del puente sobre el río Torío en Felmín, exponiendo ambos al público a efectos del art. 28 de la Ley de Régimen Local, facultando a la Presidencia, para que posteriormente decida sobre su aprobación.

Ratificar acuerdos adoptados sobre el Plan Extraordinario de caminos vecinales "Mancomunidad" añadiendo a la relación las reparaciones de los caminos vecinales de "Carneros a Magaz de Cepeda", "Corbillos de los Oteros a la Estación de Palanquinos" y "Nistal de la Vega a San Cristóbal de la Polantera", con cargo a las bajas habidas en las subastas celebradas, todo en cumplimiento de la Circular 2/68 de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno Servicio Central de Planes Provinciales.

Aprobar actas de recepción definitiva de "Obras de ampliación del Asilo de Ancianos Desamparados de León" y de "Construcción de una escuela en Castro del Condado".

Conceder autorización para efectuar cruces con distintas obras en varios caminos vecinales.

Conceder la utilización de la maquinaria que se indica, procedente del Parque Móvil Provincial, para distintas obras: una máquina apisonadora a la Junta Vecinal de San Esteban de Toral y otra a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Riello y Campo de la Lomba, lamentando no poder conceder a estos últimos la motoniveladora que solicitan, estudiándose la posibilidad de concederles alguna cantidad a tal efecto; un compresor portátil a la Junta Vecinal de Tejeira; una apisonadora a la de Bustillo del Páramo, lamentando no poder conceder a éste una motoniveladora, si bien se estudiará la posibilidad de concederle una pequeña subvención complementaria.

Que se incoe expediente de rescisión de contrata a D. Francisco Morán Díez, contratista de las obras del C. V. de Campo de Villavieja del a Palanquinos, por incumplimiento de condiciones establecidas y con todos los efectos que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ejecutándose la obra pendiente por administración a cargo del Sr. Morán.